

Ciencias Jurídicas:

Renuncia: Martín Pardo, Antonio, 26.803.164-E, Málaga.
Suplente: Salas Porras, María, 48.863.973-J, Málaga.

Ciencias de la Salud:

Renuncia: Chica Martínez, Ana Belén, 74.678.917-X, Granada.
Suplente: Blanco Muñoz, Osmany, X5316707-G, Granada.

Filología, Filosofía y Lingüística:

Renuncia: Martín Santaella, Alba, 14.627.954-T, Granada.
Suplente: Vilchez Ruiz, Carmen Elena, 75.134.968-V, Granada.

Renuncia: Melguizo Moreno, Elisabeth, 74.665.302-B, Granada.
Suplente: Sánchez García, Francisco J., 75.257.799-M, Granada.

Renuncia: Ollero González, Teresa María, 48.911.072-P, Huelva.
Suplente: Solana Segura, Carmen, 29.789.710-H, Huelva.

Renuncia: Márquez Aguado, Teresa de Jesús, 74.865.934-Z, Málaga.
Suplente: Díaz Bravo, Rocío, 79.016.300-F, Málaga.

Física y Matemáticas:

Renuncia: Osuna Escamilla, Carlos, 74.652.541-S, Granada.
Suplente: Alarcón López, Antonio, 44.298.191-F, Granada.

Historia y Arte:

Renuncia: García Sanz, Carolina, 28.784.460-Y, Sevilla.
Suplente: Gómez Sánchez, Juan Antonio, 75.407.573-A, Sevilla.

Ingeniería y Arquitectura:

Renuncia: Ruiz Padillo, Alejandro, 26.970.084-P, Granada.
Suplente: Díaz Alonso, Antonio Javier, 28.773.064-H, Granada.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión

Núm. expediente: SC.0014.SE/04.
Beneficiaria: Ecicaoba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.0037.SE/04.
Beneficiaria: Hnos. Melero, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Villanueva de Algaidas (Málaga).
Subvención: 18.000 €

Núm. expediente: SC.0091.AL/04.
Beneficiaria: Carpintería Metálica Tabernas J&J, S. Coop.
Municipio y provincia: Tabernas (Almería).
Subvención: 24.000 €

Núm. expediente: SC.0057.MA/04.
Beneficiaria: Sitia, S. Coop.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0048.MA/04.
Beneficiaria: Carpintería Industrial Hermanos Leiva Alcaide, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 55.000 €.

Núm. expediente: SC.0169.SE/04.
Beneficiaria: La Mota Ediciones, S. Coop.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.400 €.

Núm. expediente: SC.0065.SE/04.
Beneficiaria: Artimaña Diseño, S. Coop.
Municipio y provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Subvención: 1.500 €.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Expte.: 41/04/IS/49/04.
Beneficiario: Sucovill, S.L.L.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 77/04/IS/58/04.
Beneficiario: Soto Alvarez, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 75/04/IS/2/05.
Beneficiario: Carpintería Bautista, S.C.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2005) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de La Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 30 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución dictada en el expediente de reintegro de la subvención que se cita.

Una vez intentada la notificación de la resolución del expediente de reintegro de la subvención, más los intereses de demora pertinentes, concedida al beneficiario que se cita a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2002, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Asociación Socio Cultural Khel del Kaló.
Representante legal: Don Salvador Flores Santiago.
Modalidad: Programa Comunidad Gitana.
Importe: 8.925,91 euros.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida al citado beneficiario, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 154/2005, de 21 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6, apartado a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.